Viva Paraguay — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 72/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 245157

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Departamento Central**, sito en Usher Ríos c/ Dr. Sosa de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi**, con Cédula de Identidad N° **582.279**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010, el **Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres**, con Cédula de Identidad N° **1.041.501**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 5727 del 29 de octubre del 2010, el **Dr. Miguel Ángel Benítez Ortellado**, con Cédula de Identidad N° **1.416.187**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2598 del 27 de abril del 2010, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, la firma **INFOPY**, RUC **3240878-1**, domiciliado en Usher Ríos 125 c/ Mcal. Estigarribia, Asunción - Paraguay, representado para este acto por el **Sr Nelson Arguello**, con Cédula de Identidad N° **3.240.878**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE la ***Contratación Directa Nº 29/2012 para la Adquisición de Equipos Educacionales y de Comunicación, ID Nº 245157***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

Contratación Directa Nº 29/2012 para la Adquisición de Equipos Educacionales y de Comunicación, ID Nº 245157.----------

CLUAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de la contratación, Anexo 3 de las especificaciones técnicas.----------

(c) La Oferta y la lista de precios unitarios; ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. DERECHO DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA

3.1.- A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.----------

3.2.- A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.----------

3.3.- A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.----------

3.4.- A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------

3.5.- A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.----------

CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA

4.1.- La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.----------

4.2.- A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.----------

CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

5.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS guaraníes (Gs. 21.856.400.-). Imputados de la siguiente manera: ----------

Dr. Miguel Angel Benitez O. Médico Cirujano Reg. Prof. 2496

Infopy informática Paraguay

C.P. Silvia Martínez. Dra. Berta Cálcena de Spinzi Directora Gestión Financiera MSPyBS XI Región Sanitaria Dpto. Central

Gustavo V. Ortiz T. Director HOSPITAL DEL INDIGENA

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 72/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 245157

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	001	11	00	530	10	001	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS	11.980.000	Undécima Región Sanitaria
2	002	09	00	530	10	001	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS	467.400	Hospital del Indígena
2	002	12	00	530	20	401	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS	9.410.000	Hospital Distrital de Itá

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245157.----------

CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

66.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 29/2012 convocado por la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 70/2012.----------

CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

CLAUSULA OCTAVA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = **ANTICIPO NO CORRESPONDE.----------**

LA GARANTIA DE FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERA DE 10% DEL MONTO ADJUDICADO POR MEDIO DE UNA DECLARACION JURADA CON UNA VIGENCIA DE HASTA EL 31 DE ENERO DE 2013.----------

CLAUSULA NOVENA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

9.1 En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación para las cantidades que rigen el presente contrato: ----------

Dr. Miguel Angel Benitez O.
Odontólogo Cirujano
Reg. Prot. 2496

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 72/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 245157

Ítems	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl)	Cantidad	Precio Total
1	43191504-001	Aparato Telefónico para Internos	• Discado rápido de un toque para 3 memorias •10 estaciones de marcación rápida •Remarcación del último número •Control de volumen electrónico •Flash temporizado •Pausa •Ajustes de tono/impulso programables •Colores: Negro y Blanco	PANASONIC	MALASIA	Unidad	Unidad	77.900	6	**467.400**
2	43222805-001	Equipo de central privada conectada a la red publica	Equipo de Central Telefónica que cumpla las siguientes funciones: Distribución uniforme de llamadas, música en espera. Control de tráfico de llamadas a PCX o Impresoras. Opcionalmente funcionamiento con baterías en caso de cortes de energía eléctrica. Con tres modos de programación. Opcionalmente correo de voz. Especificaciones técnicas: - Capacidad mínima para 6 líneas y 16 internos. - Capacidad máxima de 8 CO y 24 extensiones; 16 híbridas y ocho sencillas. - Con 4 vías internas. - Método de discado: Externo: Tono/Pulso (10pps,20pps). Interno: Tono/Pulso (10pps, 20pps). - Conversión de discado: Pulso a tono. - Conexiones: Líneas CO: Jack Modular RJ-11. Internos: Jack Modular (4 hilos). Voceo: Jack Conductor. Música Externa: Jack Conductor. SMDR: Interfase RS-232C Puerto (9 pines D-SUB). Programación: RS-232C/USB/modem remoto. - SMDR: Detalle de Grabación: Fecha, hora, numero de	PANASONIC - modelo KX-TES824	MALASIA	Unidad	Unidad	8.790.000	1	**8.790.000**

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 72/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 245157

			extensión, Número de troncal, Número marcados, Duración de la llamada y Código de cuenta, Identificador de llamadas. - Puertos para correos de voz: 4 puertos (APT o DTMF) - Receptores DTMF: 4 - Generadores DTMF: 1 - Rutas de transferencia CO-CO: 2 - Puertos de transferencia de falla eléctrica: 2 - Conexión directa de batería externa: si - Fuente de poder: AC 110- 240 Voltios, 50/60 Hz - Dimensiones: 368 mm x 284mm x 102mm. **Incluye:** - 1 (un) Teléfono Propietario Análogo compatible con la central. - 16 (Dieciséis) Aparatos Internos. El precio debe incluir los materiales y mano de obra necesaria para su instalación y puesta en funcionamiento.							
3	52161505-9999	Televisor color	TELEVISOR pantalla LCD full HD 55" 1920 X 1080 pixeles, con 4 puertos HDMI, USB x 2 , entrada de Pc, entrada componente (Y/Pb/Pr) x 2, 181 canales, apagado automático, reloj y temporizador de encendido/apagado, fuente de alimentación 220 volt., dolby Digital Plus, Front Surround. Garantía mínima de 2 años. Manual de Uso.	SONY	JAPON	Unidad	Unidad	12.600.000	1	**12.600.000**
Totales										**21.857.400**

Infopy Informática Paraguay
Equipos Informáticos, Equipos de Oficina en Gral
RAMOS GENERALES Telefax 505-387
Fdo. de la Mora - Paraguay

Dr. Miguel Angel Benítez O.
Odontólogo Cirujano
Reg. Prof. 2496

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

CONTRATO Nº 72/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 245157

Con relación a los ítems 2, al momento de la entrega los equipos deberán ser instalados y probados, de modo a garantizar su buen funcionamiento y compatibilidad

9.2 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es del BANCO VISION S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Nº 90017185/1.--------

CLAUSULA DECIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

10.1 Plazo de entrega de los bienes a ser realizados en la dependencia.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados, será dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las orden de compra la cual será emitida posterior a la emisión del código de contratación y la fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los cinco (5) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra.

La Orden de Servicio podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

10.2 Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

- XIma. Región Sanitaria: Padre Usher Ríos c/ F.R. Moreno y Dr. Sosa Teléfono Edificio Melissa Aramí I:
  Teléfono: 507 077. Horario de atención de 07:00 a 15:00 hs.
- Hospital del Indígena: Avda. San José N° 231 camino a Piquete Cué - Limpio
  Teléfono: 021 780 500
- Hospital Distrital de Itá: Enrique Doldán y Bieta y Antonio J. Delvalle
  Teléfono: 0224 632 271

El horario de atención de los Hospitales, es de Lunes a Viernes dentro del horario de 07:00 a 13:00 hs.

10.3 Condiciones de entrega:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	XI. Región Sanitaria	H. del Indígena	H. D. de Itá
1	Aparato Telefónico para Internos	• Discado rápido de un toque para 3 memorias •10 estaciones de marcación rápida •Remarcación del último número •Control de volumen electrónico •Flash temporizado •Pausa •Ajustes de tono/impulso programables •Colores: Negro y Blanco		6	
4	Equipo de central privada conectada a la red publica	Equipo de Central Telefónica que cumpla las siguientes funciones: Distribución uniforme de llamadas, música en espera. Control de tráfico de llamadas a PCX o Impresoras. Opcionalmente funcionamiento con baterías en caso de cortes de energía eléctrica. Con tres modos de programación. Opcionalmente correo de voz. Especificaciones técnicas: - Capacidad mínima para 6 líneas y 16 internos. - Capacidad máxima de 8 CO y 24 extensiones; 16 híbridas y ocho sencillas. - Con 4 vías internas. - Método de discado: Externo: Tono/Pulso (10pps,20pps). Interno: Tono/Pulso (10pps, 20pps). - Conversión de discado: Pulso a tono. - Conexiones: Líneas CO: Jack Modular RJ-11. Internos: Jack Modular (4 hilos). Voceo: Jack Conductor. Música Externa: Jack Conductor. SMDR: Interfase RS-232C Puerto (9 pines D-SUB). Programación: RS-			1

Gustavo Ortiz T. Director HOSPITAL DEL INDIGENA

Dr. Miguel Angel Benitez O.
Odontólogo Cirujano
Reg. Prof. 2496

Infopy Informática Paraguay
Equipos informáticos, Suministros de Oficina en Gral
RAMOS GENERALES Tel/Fax 505-387
Fdo. de la Mora - Paraguay

CONTRATO Nº 72/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 245157

		232C/USB/modem remoto. - SMDR: Detalle de Grabación: Fecha, hora, numero de extensión, Número de troncal, Número marcados, Duración de la llamada y Código de cuenta, Identificador de llamadas. - Puertos para correos de voz: 4 puertos (APT o DTMF) - Receptores DTMF: 4 - Generadores DTMF: 1 - Rutas de transferencia CO-CO: 2 - Puertos de transferencia de falla eléctrica: 2 - Conexión directa de batería externa: si - Fuente de poder: AC 110- 240 Voltios, 50/60 Hz - Dimensiones: 368 mm x 284mm x 102mm. Incluye: - 1 (un) Teléfono Propietario Análogo compatible con la central. - 16 (Dieciséis) Aparatos Internos. El precio debe incluir los materiales y mano de obra necesaria para su instalación y puesta en funcionamiento.			
6	Televisor color	TELEVISOR pantalla LCD full HD 55" 1920 X 1080 pixeles, con 4 puertos HDMI, USB x 2 , entrada de Pc, entrada componente (Y/Pb/Pr) x 2, 181 canales, apagado automático, reloj y temporizador de encendido/apagado, fuente de alimentación 220 volt., dolby Digital Plus, Front Surround. Garantía mínima de 2 años. Manual de Uso.	1		

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser reemplazados por otros en un plazo máximo 5 días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación: ----------

11.1 RESCISION POR PARTE DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA.

LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos: -------

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR, en la provisión de los bienes objeto del contrato y que en consecuencia afecte a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, en el normal cumplimiento de sus funciones.----------

b) Cuando exista incapacidad de EL PROVEEDOR, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.----------

c) Por suspensión de la provisión por parte de EL PROVEEDOR, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

d) Por fraude o colusión comprobada por la Undécima Región Sanitaria, de que EL PROVEEDOR utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------

---

e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable a la Undécima Región Sanitaria.----------

11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA.

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
Undécima Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO Nº 72/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 245157

a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de la Undécima Región Sanitaria.----------

b) Por la suspensión dispuesta por la Undécima Región Sanitaria de la prestación objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.---------

---

11.3 DAÑOS Y PERJUICIOS

EL PROVEEDOR es el único responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por el personal a su cargo en las dependencias del edificio donde eventualmente le corresponde realizar los trabajos. La Undécima Región Sanitaria se reservará el derecho de deducir de cualquier factura que EL PROVEEDOR presente, las sumas correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en cada caso.----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES

12.1 La contratación de servicios que utilicen a terceros por parte de EL PROVEEDOR, no originará relación de empleo público entre la Undécima Región Sanitaria y los empleados que la firma contratista contrate.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA. CONDICIONES DE PAGOS

a) La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes o servicios, presentado factura crédito, con la aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, en forma mensual.----------

b) En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07).----------

c) El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la Identificación correspondiente.----------

d) El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.----------

e) El Pago será A crédito:

530 "Adquisiciones De Maquinarias, Equipos Y Herramientas Mayores" Fuente de Financiamiento 10 y 20; y Organismo Financiador 01 y 402 del Presupuesto General de la Nación 2012.- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con las Líneas **Presupuestarias de: la** XIma. Región Sanitaria; el Hospital del Indígena; el Hospital Distrital de Villeta; y el Hospital Distrital de Itá, previa presentación de la Factura, en base a los bienes y/o servicios entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Proceso a seguir:

La solicitud de pago así como las obligaciones de las mismas se realizarán en las Dependencias Sanitarias emisoras de las Ordenes de Compras.

El pago podrá ser solicitado por el proveedor por el total de los bienes efectivamente entregados, cuando el mismo cuente con la Nota de Recepción de sus bienes, que serán elaboradas por las Dependencias Sanitarias receptoras.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos de la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 72/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 245157

Documentos exigidos para el pago y los cuales deberán presentarse en los lugares de entrega de los bienes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudicación.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado y Constancia del RUC.

Reajuste de Precios de Contratos

El precio del contrato será reajustable. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio Conforme a la siguiente fórmula:

Reajuste de Precios:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P: Precio reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura.

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-ofertas, el cual debe asentarse en el Acto de Apertura de Sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas establecido en las Órdenes de Compra.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

14.1 **Si el proveedor no cumple con la entrega del bien en el plazo establecido en la orden de servicio, la convocante podrá deducir en concepto de multa, una suma equivalente a 1% (un por ciento) por cada 2(dos) días de atraso, sobre el monto total de la orden de compra en demora.----------**

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 07 del mes de noviembre del año 2012.----------

DR. MIGUEL Á. BENÍTEZ
Director
Hospital Distrital de Itá

Dr. Miguel Angel Benitez O.
Odontólogo Cirujano
Reg. Prof. 2496

DR. GUSTAVO V. ORTIZ
Director
Hospital del Indígena

DRA. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
Directora Regional
Undécima Región Sanitaria

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
Undécima Región Sanitaria Dpto. Central

SR NELSON ARGUELLO
Representante de la Firma INFOPY